

## CAPITULO XXXII.

Todavía la toma de la ciudad de Puebla.—Felicitación á Forey.—Proclama que expide éste, anunciando su marcha hacia la Capital de la República.—Cuestión de secuestros, decretados por la Regencia y por el Gobierno Juarista.—Llegada de Miramón al país.—Dirige una carta á Forey, adhiriéndose á la Intervención y al Imperio.—El General Doblado.—Su conducta juzgada por el partido intervencionista.—Expide un notable Manifiesto.—Nota del Ministro Fuente á las Potencias amigas del Gobierno constitucional, referente á la protesta hecha por éste contra cualquier Tratado ó Convención celebrado por la Regencia.—Circular de ésta acerca de la celebración de días festivos.—Barrés empieza á tratar en *La Estafeta* las cuestiones de la Reforma.—Carta que le dirige Forey, aclarando algunos puntos de su Manifiesto que se relacionan con el asunto.—Disposición de la Regencia, relativa á individuos hostiles á la Intervención.—Prisión y destierro de varios ciudadanos acusados de conspiradores.—Diversos hechos de armas.—Fusilamiento del Coronel Bañuelos.—El pueblo de Ajusco es destruído por orden del invasor, y el bosque que lo circunvalaba entregado á las llamas.

La toma de la ciudad de Puebla seguía siendo el tema de todas las conversaciones, y el punto de partida para la realización de los planes políticos que bullían en la mente de Napoleón, respecto de los destinos y porvenir de México.

“La rendición de la expresada capital, ha dicho un autor distinguido,<sup>1</sup> fué un hecho inaudito en los anales militares, y ha sido en todas partes, aun en la misma Francia, sabida con asombro, comentada con admiración. Al saberse la caída de Puebla, un diario parisiense, *Le Temps*, dijo que: “al destruir el General González Ortega hasta donde le fué posible, y en virtud de una de esas resoluciones desesperadas “que sugiere á las almas enérgicas el patriotismo en la última extre-

1 Fernando Iglesias Calderón. Rectificaciones Históricas.

“*midad*, las armas, el material y los recursos que iba á perder, *consu-  
mó uno de esos actos* cuyo recuerdo guarda la Historia asombrada.

“Más tarde, cuando la rendición de Metz, hizo resaltar el mérito de la de Puebla, la conducta del General González Ortega fué apreciada en todo su valor. El General du Barail dice, comparando la conducta de Bazaine con la de González Ortega: “Estas bellas líneas de un jefe vencido—la carta del defensor de Puebla al General Forey, habían pasado bajo los ojos del General Bazaine.—¿Por qué, ¡ay! las había olvidado en 1870? ¿Por qué no las copió, pura y simplemente para enviarlas al Príncipe Federico Carlos? ¿Por qué el Mariscal de Francia no aprovechó la lección que le había dado el General Mexicano, enseñándole cómo se acepta la derrota después de haber cumplido todo su deber, procurando obtener la victoria?”

“Otro militar francés, el General Ch. Thoumas, se expresa de la siguiente manera: “La conducta de este mexicano, González Ortega, abogado de profesión y General de circunstancias, *puede servir de modelo*: cuando ya no tuvo ni víveres ni municiones hizo destruir todo el armamento y todo el material, y reunió á sus oficiales para decirles que: habiendo disuelto el Ejército, cada quien era dueño de sus acciones; después escribió al General Forey que la plaza estaba á su disposición, discrecionalmente. “No puedo, Señor General, decia al terminar, continuar por más tiempo la defensa: si pudiese, creed bien que lo haría.”

“Y en ocasión muy solemne un príncipe francés, que ostentaba á un tiempo las charreteras del general y las palmas del académico, dirigió al Mariscal Bazaine, cuyo Consejo de Guerra presidía, estas hermosas palabras: ¡Podríaís haber aprendido en Puebla cómo se rinde una plaza!

“El General Jesús Lalanne, en un brillante *paralelo* ha hecho resaltar la superioridad de la defensa de Puebla, sobre la indiscutiblemente heroica de Zaragoza.

“En España no estuvo, como en México, la rendición de la plaza á la altura de su gloriosa defensa. La guarnición de la Zaragoza española, si bien recibiendo los honores de la guerra, entregó sus armas y juró fidelidad al monarca usurpador impuesto por las bayonetas francesas: la guarnición de la Zaragoza mexicana rompió sus armas para que no cayeran en poder del enemigo, y provocando la cólera

del vencedor, no contrajo compromiso alguno que le vedase más tarde exponer de nuevo la vida por la sagrada causa de la patria!

En tal virtud, el monarca francés dirigió una nota á Forey, felicitando al ejército invasor por tan brillante resultado, y exponiendo además la eterna cantilena, modulada en todos los tonos, de que el objeto de la expedición no era el de imponer á los mexicanos un Gobierno contrario á su voluntad, ni hacer servir sus victorias al triunfo de un partido cualquiera; “deseo, añadía, que México renazca a una nueva vida, regenerado por un poder apoyado en la voluntad nacional, y que reconozca por medio de relaciones amistosas, que debe á la Francia su reposo y prosperidad.....”<sup>1</sup>

Barrés, decia á tal respecto en *La Estafeta*:

“La cuestión mexicana, habiéndose convertido en cuestión europea, será conocida en todas partes: con curiosidad por unos, con pasión por otros, con severidad por muchos; espiarán todos los actos del nuevo Gobierno, los comentarán con libertad, se indagará cuáles su alcance para lo venidero; y según fuere favorable ó desfavorable el juicio que formule la opinión pública del Continente, así quedarán afianzados los destinos de México ó comprometidos para siempre.”

Y el agudo escritor concluía diciendo, que lo que se requería para afianzar el éxito cabal de tan *grandiosa* empresa, era entre otras cosas que enumeraba, “que se tomara empeño en que se cumplieran los deseos generosos del Emperador, renovados á Forey en su última carta.”

Este personaje, tan afecto á expedir proclamas, lanzó una en Puebla muy á raíz de la toma de esta ciudad; y en ella, después de encomiar el valor de sus soldados por tan brillante triunfo, decia en uno de sus más elocuentes raptos de entusiasmo:

“Pero no se ha hecho nada mientras quede algo por hacer: en Mé-

<sup>1</sup> Según refirió la prensa extranjera, en el momento de sentarse á la mesa Napoleón, en su Palacio de Fontainebleau, recibió la noticia de la rendición de Puebla.

A la mitad de la comida, el Príncipe de Metternich se puso en pie y brindó por el ejército francés; había cerca de 80 convidados, que se levantaron y vitorearon al Emperador, tomando parte la guarnición del dicho palacio en las demostraciones de alegría, y las músicas de los Cuerpos que estaban allí de guarnición.

Una rosa de nueva especie, presentada á la Emperatriz Eugenia, fué bautizada por la adulación, con el significativo nombre de *Rosa de Puebla*.

xico es donde se halla el nudo de la cuestión mexicana; es allí donde es preciso ir á cortarlo con la espada de la Francia. Vuestros medios materiales son más poderosos que los que habéis traído delante de Puebla. Vuestro número ha más bien aumentado que disminuído; vuestro valor es el mismo, y cualquiera que sea la resistencia que el enemigo os prepare, él, ya vencido en Puebla, en San Lorenzo y en todas las veces que ha querido medirse con vosotros, lo venceréis como siempre.

“Adelante pues, soldados, marchemos sobre esa Capital al grito de “Viva el Emperador,” el que anunciará á una población agobiada bajo un yugo de hierro, que la bandera de la Francia se acerca y le lleva la libertad.”

El asunto de suma importancia que estaba ventilándose en las esferas administrativas, era el de los secuestros.

El General D. Santiago Tapia, con su carácter de Gobernador y Comandante Militar del Estado de Michoacán, expidió un decreto el 18 de Julio, en justa represalia del publicado en Puebla por el Jefe del ejército francés, el 21 de Mayo anterior, y por el cual éste mandó, según tenemos ya dicho, secuestrar los bienes no sólo de aquellos mexicanos que estaban defendiendo con las armas la independencia de su país, sino aun los de las personas que se ausentaron de los lugares ocupados por los invasores.

Tan atentatoria cuanto ilegal providencia, la ratificó Forey por medio de una circular que dirigió desde la Capital á los Comandantes superiores de los lugares ocupados por la Intervención; y la Regencia aprobó, como era natural, esas tiránicas y absurdas disposiciones, expidiendo para el efecto dos decretos de fechas 17 y 21 de Agosto de 63: por el primero, se declaraban nulas y de ningún valor ni efecto todas las ventas, enajenaciones ó donaciones de cualquier género de bienes de particulares, efectuadas por el ex-Gobierno de D. Benito Juárez ó sus agentes, y en consecuencia, la adquisición de esos bienes se consideraría como despojo, hurto ó robo, quedando obligados los dichos agentes, con sus personas y bienes, de los valores y efectos confiscados, así como del resarcimiento de los perjuicios y menoscabos sufridos por sus legítimos dueños.

El 2º decreto era referente á los términos y modo como debería levantarse el secuestro, en virtud de la petición hecha por los interesa-

dos, de los cuales, según el *úcase* de Forey, y refiriéndose á los que hubieran dejado de ser militares, la demanda de levantamiento de secuestro debía de ir acompañada de una protesta de no volver á servir contra el Gobierno imperial.

Por su parte, la administración juarista, en virtud de circular expedida en San Luis Potosí, ordenó el secuestro de los bienes de los mexicanos que estaban sirviendo á la Intervención; <sup>1</sup> y después, los Diputados Prieto y Alcalde presentaron en el seno de la Diputación permanente del Congreso de la Unión, reunido en dicha ciudad, unas proposiciones relativas, haciendo extensivo el secuestro de bienes á todos los individuos que aun sin calidad oficial prestaban auxilio á la Intervención y á los traidores, proponiendo la erección de una Junta que entendiera de las operaciones respectivas; y el dictamen de la referida Diputación permanente, firmado por los Diputados Garza Melo, Gochicoa, Lerdo de Tejada, Prieto y Alcalde, hacía extensiva la medida á los extranjeros que celebraran contratos con los franceses, dejando al Ejecutivo en libertad de expedir el decreto en los términos convenientes, y proponiendo que el producto de los bienes confiscados se dividiera en tres partes para ser distribuído de la manera que proponían.

Consecuente el Gobierno de la defensa nacional con el anterior

<sup>1</sup> Hé aquí esa Circular.

“Departamento de Gobierno.—Sección 1ª.—Circular.—Los diarios han dado á luz en gran parte los nombres de los malos mexicanos que han cometido el feo crimen de traición, cooperando con los invasores de la patria á la erección de un falso y espurio Gobierno.

“Ciertamente, la Nación destruirá esa farsa abominable; mas no por eso deben quedar impunes los traidores; y cuando el enemigo extranjero y sus secuaces, violando todos los principios han arrojádose á secuestrar los bienes de los buenos ciudadanos que sirven al Gobierno de su país, no es justo que se suspenda la acción de nuestras leyes relativas al secuestro y enajenación de bienes por delito de infidencia.

“Por tanto, si en el Estado que Ud. tan dignamente gobierna, debieran verificarse estos embargos, tendrá Ud. á bien expedir sus órdenes para que se formalicen luego, dando el correspondiente aviso á este Ministerio, para que se determine lo que convenga sobre la enajenación de los bienes secuestrados; bajo el concepto de que pasados 15 días de recibida esta suprema resolución, podrán admitirse denuncias de bienes ignorados ó ocultos á que deba alcanzar el secuestro, y el denunciante será en tal caso gratificado con la cuarta parte del precio en que se vendan los bienes denunciados.

“Libertad y Reforma.—San Luis Potosí, Julio 18 de 1863.—Fuente.—Ciudadano Gobernador del Estado de.....”